Metrovías Sociedad Anónima

Notas a los Estados Contables

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2002
y finalizado el 31 de diciembre de 2002,
presentado en forma comparativa con el período de doce meses
finalizado el 31de diciembre de 2001.

NOTA 1: CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios, un incremento significativo en el nivel de desempleo y un deterioro de la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones, el cual declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa a principios de 2002. Asimismo, se espera que durante el año 2003 se celebren elecciones presidenciales.

Para hacer frente a la crisis que vive el país, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Con posterioridad, y a partir del mes de enero del 2002, se emitieron leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002; la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y el consecuente incremento de los precios internos.

Los presentes estados contables contemplan los efectos derivados del conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 2: CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y sus líneas complementarias de superficie Premetro y Ferrocarril Gral. Urquiza), en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017. La concesión podrá ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La misma reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por el Decreto 1527/94, en relación con el Anexo XX-SBA, referido al Programa de Inversión y por el Decreto Nº 393/99 de fecha 21 de abril de 1999 en relación con la Addenda de modificación, cuyo nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución Nº 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

Asimismo, mediante dicha Resolución Nº 153/99 de la Secretaría de Transporte, al considerarse cumplidas por parte del Concesionario las obligaciones pactadas como hitos físicos para el año 1999, se autorizó a la Sociedad la aplicación de nuevas tarifas para Subterráneos de Buenos Aires. El excedente tarifario que se genera como consecuencia de su aplicación, tal como se explica en Nota 12, como así también el incremento que sufra éste como consecuencia de los futuros aumentos autorizados en la citada Addenda, y el Canon neto comprometido por la Sociedad por un valor de $ 403.184.084, previa deducción del 30% a ser ingresado a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se traducen en inversiones en material rodante y nuevas obras de infraestructura para garantizar la mejora del servicio y la captación de la demanda insatisfecha en calidad y cantidad. El servicio deberá ser prestado por la Sociedad satisfaciendo los parámetros de cantidad de oferta, frecuencia mínima y tiempo de viaje establecidos en los respectivos anexos del Contrato de Concesión.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 2: (Continuación)

A raíz de decretarse el fin de la convertibilidad dado que el Contrato de Concesión fue celebrado bajo ese régimen, y que su alteración provoca distorsiones que deben ser consideradas, el gobierno tiene previsto realizar una renegociación que abarcará todos los contratos con las empresas de servicios públicos.

Con fecha 5 de junio de 2002 se ha dictado la Resolución Conjunta 11 del Ministerio de la Producción y 61 del Ministerio de Economía, por la cual se implementó una asignación a favor del Concesionario de una suma de percepción mensual, con carácter de anticipos a cuenta de compensaciones indemnizatorias no tarifarias, las que serán tenidas en cuenta al momento de decidirse la readecuación contractual. Los recursos correspondientes provienen del Impuesto al Gasoil. Al 31 de diciembre de 2002 el total devengado por este concepto asciende a $ 26,4 millones, de los cuales $ 20,6 millones han sido cobrados antes del cierre y los restantes $ 5,8 han sido cobrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2002. Debido a su naturaleza estos anticipos no han sido reconocidos por la Sociedad en el resultado del ejercicio.

Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2075 de fecha 16 de octubre de 2002, se declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Dicho decreto, entre otras cosas, ratifica la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en las Addendas, instruyendo a la Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados, en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los modos de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, propendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas, adecuando los planes de inversión correspondientes y ciertos aspectos contractuales a la nueva realidad del negocio, salvaguardando la fuente laboral e incrementando los aspectos de la seguridad del servicio y pública.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Yerra
Vice Presidente

NOTA 2: (Continuación)

Posteriormente, La Resolución 115/02 del 23 de Diciembre de 2002 del Ministro de la Producción contiene el Plan de Emergencia aprobado, constituido fundamentalmente por:

a. Aprobación de las Bases de los Programas de Obras, incluyendo un listado de obras a ejecutarse en los años 2002, 2003 y 2004.

b. Aprobación del Programa de Emergencia de Prestación del Servicio presentado.

c. Acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de Octubre de 2002.

De este modo, mientras se prolonga la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedan reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución 115/02.

NOTA 3: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 6, 8 , 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores.

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución No. 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución No. 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica No. 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 3: (Continuación)

Los coeficientes preparados sobre la base del índice de precios interno al por mayor (denominados "IPIM") han sido aplicados para la mencionada reexpresión.

A los efectos comparativos y considerando que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 fue un ejercicio irregular se han modificado las cifras comparativas para considerar doce meses de operaciones.

Las cifras correspondientes al período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 han sido reexpresadas al 31 de diciembre de 2002 a los efectos de su presentación comparativa.

Se han efectuado ciertas reclasificaciones a las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2001, a los efectos de su presentación comparativa con las del presente ejercicio.

Los presentes estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en Nota 1 y 2.

NOTA 4: POLITICAS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nº 6, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, y las Resoluciones N° 368/01 y 398/02 de la Comisión Nacional de Valores.

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

a. Activos y pasivos monetarios

Los activos y pasivos monetarios se expresaron a su valor nominal, agregando o deduciendo los resultados financieros correspondientes.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio/período.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 4: (Continuación)

De acuerdo con lo enunciado en el Dto. 214/02 y en el Dto. 762/02, ciertos activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera existentes al 6 de enero de 2002, han sido convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 y $ 1,40 por U$S 1 según la naturaleza del activo o pasivo y son ajustados por aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) o coeficiente de variación salarial (CVS) según corresponda.

c. Bienes de cambio

Comprende los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación que se menciona en la Nota 13.a. Los mismos han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio/período.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación.

Las obras en ejecución han sido valuadas a su valor neto de realización proporcionado en función al grado de avance en la construcción por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción.

La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la provisión correspondiente en el ejercicio en que se conoce.

d. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente depreciación acumulada. El cálculo de las depreciaciones se efectúa de acuerdo con el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 4: (Continuación)

a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del trimestre de su efectiva utilización.

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso no excede el período de concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable estimado al cierre de cada ejercicio/período.

e. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2002 el rubro comprende gastos preoperativos y de organización.

Los mismos están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización se calcula de acuerdo con el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada sobre la base de la vida útil estimada.

f. Ingresos Diferidos

Corresponden al valor llave cobrado en virtud de la subconcesión de la explotación comercial reexpresado al cierre del ejercicio, tal como se describe en Nota 14.e., que se reconocen en resultados en forma lineal durante el período de vigencia de dicha subconcesión.

g. Valuación de saldos en moneda extranjera – Activación de diferencias de cambio

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad ha reconocido los efectos de la devaluación a partir del 1 de enero de 2002.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vera
Vice Presidente

NOTA 4: (Continuación)

De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 398 de la Comisión Nacional de Valores las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina ocurrida a partir del 6 de enero de 2002 y otros efectos derivados de dicha devaluación correspondientes a pasivos expresados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, deberán imputarse a los valores de costo de los activos adquiridos o construidos mediante esa financiación si tal relación es directa y se podrá optar, como criterio alternativo similar tratamiento para diferencias de cambio producidas por financiaciones indirectas. Los activos en cuestión podrán recibir la imputación de diferencias de cambio sólo hasta el límite del menor importe entre el costo de reposición o reproducción del bien y su valor recuperable. Asimismo, las diferencias de cambio incorporadas al activo actuarán como un adelantamiento del reconocimiento de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y quedarán subsumidas en la expresión de los valores contables en moneda homogénea.

La Sociedad ha aplicado lo dispuesto por estas normas y, en tal sentido, ha activado en el rubro bienes de uso $ 1.168.844.-, puesto que los mismos habían sido adquiridos por financiación directa.

h. Estado de origen y aplicación de fondos

A los efectos de la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, el concepto de fondos adoptado comprende el saldo de libre disponibilidad en caja y bancos e inversiones corrientes.

i. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las provisiones por impuesto a las ganancias han sido calculadas aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre los resultados contables y los impositivos.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 4: (Continuación)

La Ley 25.063 estableció el impuesto a la ganancia mínima presunta por el término de 10 ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, ya que mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta grava al 1% de la renta potencial de ciertos activos, siendo la obligación fiscal de la Sociedad el mayor de ambos impuestos.

El excedente que podría arrojar el impuesto a la ganancia mínima presunta sobre el impuesto a las ganancias en un ejercicio fiscal determinado, podrá tomarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a generarse en los próximos diez ejercicios (por encima del impuesto a la ganancia mínima presunta).

Con fecha 30 de noviembre de 2001, la Sociedad ha sido incluida en los Decretos 935/01, 1054/01 y sus modificaciones que establecen exenciones de tributos y tasas de orden nacional para distintas actividades económicas. En consecuencia, a partir de esa fecha y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2003, se consideran como no computables en el Impuesto a la Ganancias Mínima Presunta los bienes afectados a las actividades económicas realizadas en el país.

j. Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.

La cuenta "Capital Social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el Capital Social expresado en moneda homogénea y el Capital Social nominal histórico, ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste de Capital" integrante del Patrimonio Neto.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 4: (Continuación)

k. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados.

Los ingresos correspondientes al programa de inversiones se reconocen en el momento de la aprobación de los certificados de las obras realizadas, según su grado de avance.

Los ingresos por colaterales corresponden a facturación de concesiones otorgadas, alquileres por locales, uso de espacios, servidumbre de paso y recuperos de gastos a los permisionarios y se reconocen en el momento de su devengamiento.

De acuerdo con el Contrato de Concesión , el Concedente se comprometió a finalizar determinadas mejoras e inversiones de capital en la infraestructura existente con el próposito de incrementar el tráfico de pasajeros. Conforme a acuerdos celebrados entre la Sociedad y el Concedente en caso que las obras relacionadas con la modernización de la Línea A no se completaran, se determina una compensación que se liquida en función de una fórmula específica. La Sociedad registra esta compensación como un ingreso cuando se devenga en virtud de dicho contrato. La Sociedad reconoce como ingresos todos los reclamos por proyectos de construcción u otros daños y perjuicios derivados de las operaciones en el momento en que ellos son reconocidos por sus respectivos deudores.

Los adelantos de efectivo recibidos por la Sociedad del Fondo de Gasoil de acuerdo a lo que se indica en Nota 2 se registran como anticipos a la espera de su imputación correspondiente.

l. Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen en moneda corriente del mes al que corresponden y han sido reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en Nota 3.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Varra
Vice Presidente

NOTA 4: (Continuación)

- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso, amortización de activos intangibles y costo de ventas) se determinaron en función de los valores registrados de tales activos.

- Los resultados financieros se exponen en la Nota 8 discriminados en generados por activos y por pasivos.

m. Estimaciones contables

La preparación de estos estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las estimaciones relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y ciertas provisiones, incluyendo la provisión para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 5: **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2002, el estado del capital social es el siguiente:

Capital	Valor nominal $	Aprobado por		Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia
		Fecha	Organo	
Suscripto, integrado e inscripto	2.675.000	16.11.93	Asamblea Constitutiva	29.12.93
Suscripto, integrado e inscripto	8.025.000	16.11.93	Asamblea Constitutiva	29.12.93
Suscripto, integrado e inscripto	3.000.000	29.09.94	Asamblea General Ordinaria	22.05.95
Total al 31.12.02	13.700.000			

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Varra
Vice Presidente

NOTA 6: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL

La composición de los rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

a. Caja y bancos

	31.12.02 $	31.12.01 $
Caja	724.111	-
Fondo fijo	317.340	719.777
Bancos (Nota 10.a. y Anexo G)	2.448.774	6.581.913
Valores a depositar	169.968	3.671.533
	3.660.193	10.973.223

b. Cuentas por cobrar

	31.12.02 $	31.12.01 $
Corrientes		
Documentadas	12.438	27.110
Créditos comerciales (1)	74.234.983	70.190.869
Sociedades relacionadas (Nota 14)	1.311.757	633.043
Menos:		
Previsión deudores incobrables (Anexo E)	(2.017.907)	(6.349.142)
	73.541.271	64.501.880
No corrientes		
Créditos comerciales	26.269.613	52.090.801
Créditos garantizados (Anexo G)	-	39.799.870
	26.269.613	91.890.671

(1) Incluye certificados de obras facturados al M.E.O. y S.P. por $ 928.900 y $ 283.026 al 31.12.02 y 31.12.01 respectivamente, cedidos a favor de proveedores en concepto de pago de avance de obras ejecutadas, cuya deuda se encuentra registrada en el rubro cuentas por pagar.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 6: (Continuación)

c. Bienes de cambio

	31.12.02 $	31.12.01 $
Corrientes		
Materiales y repuestos (Notas 4.c. y 13.a.)	3.099.692	5.212.338
Materiales y repuestos en poder de terceros	1.809.390	3.943.394
Anticipo materiales y repuestos	196.222	33.550
Menos:		
Previsión por devolución (Anexo E)	(37.836)	(56.505)
	5.067.468	9.132.777
Obras en ejecución (Nota 4.c.)	13.657.361	51.574.848
Anticipos obras en ejecución	60.545	96.654
	13.717.906	51.671.502
	18.785.374	60.804.279
No corrientes		
Obras en ejecución (Nota 4.c.)	2.374.799	9.664.823
	2.374.799	9.664.823

d. Otros créditos

	31.12.02 $	31.12.01 $
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	1.824.081	2.580.228
Iva – Crédito fiscal	6.119.238	-
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 (Nota 14)	9.525.735	11.083.808
Sociedades relacionadas (Nota 14)	2.265.359	4.539.638
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente (Nota 12)	14.605.191	16.022.698
Créditos impositivos	139.485	-
Diversos	658.209	1.395.905
	35.137.298	35.622.277
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	-	5.353.302
Retenciones	-	102.700
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 (Nota 14)	-	7.429.658
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente (Nota 12)	13.767.691	9.433.795
	13.767.691	22.319.455

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 6: (Continuación)

e. Cuentas por pagar

	31.12.02 $	31.12.01 $
Corrientes		
Proveedores (Anexo G)	31.334.246	64.435.525
Provisión para gastos (Anexo G)	39.433.044	24.290.956
Documentadas (Anexo G)	2.119.445	25.313.583
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 (Nota 14)	1.021.073	892.063
Sociedades relacionadas (Nota 14)	1.491.664	9.862.225
	75.399.472	124.794.352
No corrientes		
Provisión para gastos	16.081.648	57.610.596
Depósitos en garantía recibidos	14.700	32.037
Documentadas (Anexo G)	2.444.868	979.667
	18.541.216	58.622.300

f. Deudas financieras

Nombre de la entidad	Moneda	Tasa de interés anual	Monto en pesos			
			31.12.02 (1)		31.12.01	
			Corriente	No corriente	Corriente	No Corriente
Banca Nazionale del Lavoro S.A.	$	8% + CER	5.205.686	3.205.047	19.614.647	3.269.108
Banco Sudameris Argentina S.A.					4.367.051	
Banco Río de la Plata S.A.						
Préstamo ii)	$	8% + CER	1.449.203	6.455.541	5.893.003	10.592.923
Metroline S.A. (1)	$	8% + CER	9.402.939	41.380.534	-	-
Citibank N.A.			-	-	1.091.852	-
			16.057.828	51.041.122	30.966.553	13.862.031

(1) Ver Nota 14.f., 17 y 19.

Nombre de la entidad	Moneda	Tasa de interés anual	31.12.02 Corriente	31.12.02 No corriente
Banca Río de la Plata S.A.				
Préstamo i)	$	8% + CER	1.978.599	8.813.758
Préstamo iii)	$	8% + CER	3.992.933	17.281.417
Banco de Galicia Uruguay S.A.	$	8% + CER	3.431.407	15.285.359

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 6: (Continuación)

g. Remuneraciones y deudas sociales

	31.12.02 $	31.12.01 $
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	3.684.499	5.722.275
Aportes y retenciones	2.396.287	3.670.380
Provisión para vacaciones	2.343.189	5.072.354
Otras deudas sociales	300.391	590.425
	8.724.366	15.055.434

h. Otras deudas

	31.12.02 $	31.12.01 $
Corrientes		
Servicios cobrados por adelantado	2.500.466	3.685.111
Juicios con embargo (Nota 10.a.)	395.040	975.430
Provisión para riesgos diversos	2.288.882	7.366.171
Diversos	43.221	88.357
	5.227.609	12.115.069
No Corrientes		
Provisión para riesgos diversos	1.988.822	-
	1.988.822	-

NOTA 7: INGRESOS POR SERVICIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	31.12.02 $	31.12.01 $
Ingresos por servicios de transportes	156.675.496	316.727.620
Impuesto a los ingresos brutos	(2.636.676)	(5.213.917)
	154.038.820	311.513.703
Ingresos por colaterales	4.709.627	6.348.959
Impuesto a los ingresos brutos	(167.693)	(258.101)
	4.541.934	6.090.858
Ingresos por programa de inversiones	35.254.984	164.483.175
Total de ingresos netos	193.835.738	482.087.736

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vetra
Vice Presidente

NOTA 8: RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	Ganancia - (Pérdida)	
	31.12.02 $	31.12.01 $
Generados por activos		
- Intereses (Incluyen C.E.R.)	(23.596.990)	(1.546.205)
- Diferencia de cambio	1.147.390	1.198
- Resultado por tenencia	(3.692.475)	-
- R.E.I.	(61.071.712)	-
Subtotal	(87.213.787)	(1.545.007)
Generados por pasivos		
- Intereses (Incluyen C.E.R.)	45.432.486	(14.647.116)
- Diferencia por descuento cesión de documentos	(2.044.902)	(7.732.530)
- Gastos y comisiones bancarias	(2.323.049)	(2.531.595)
- Diferencia de cambio	(22.312.791)	(86.649)
- R.E.I.	70.702.527	-
Subtotal	89.454.271	(24.997.890)
Total resultados financieros netos	2.240.484	(26.542.897)

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 9: INFORMACION ADICIONAL SOBRE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Al 31 de diciembre de 2002 la composición de las inversiones, los créditos y las deudas, según su plazo estimado de cobro y pago es la siguiente:

Rubro	Total		Vencido	A VENCER						
				Hasta 3 meses	3 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 3 años	Más de 3 años
ACTIVO CORRIENTE										
Inversiones	3.096.957		-	3.096.957	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	73.541.271	(1)	22.708.250	38.520.127	4.123.872	4.094.511	4.094.511	-	-	-
Otros créditos	35.137.298	(2)	6.116.705	12.395.674	3.579.629	5.840.847	7.204.443	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE										
Cuentas por Cobrar	26.269.613		-	-	-	-	-	4.854.555	7.211.996	14.203.062
Otros créditos	13.767.691		-	-	-	-	-	13.767.691	-	-
PASIVO CORRIENTE										
Cuentas por pagar	75.399.472	(3)	36.640.286	24.193.835	6.685.038	4.576.202	3.304.111	-	-	-
Deudas financieras	16.057.828		-	3.573.124	4.161.568	4.161.568	4.161.568	-	-	-
Deudas fiscales	1.031.678		-	696.456	116.843	118.015	100.364	-	-	-
Remuneraciones y deudas sociales	8.724.366		-	8.696.866	27.500	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	333.927	(4)	213.100	120.827	-	-	-	-	-	-
Otras deudas	5.227.609	(5)	30.362	3.705.587	497.220	497.220	497.220	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE										
Cuentas por pagar	18.541.216		-	-	-	-	-	4.207.140	5.450.299	8.883.777
Deudas financieras	51.041.122		-	-	-	-	-	15.043.745	11.838.699	24.158.678
Deudas fiscales	2.588.960		-	-	-	-	-	291.116	280.038	2.017.806
Otras deudas	1.988.882		-	-	-	-	-	1.988.882		

(1) Vencido entre 1 y 3 meses $ 8.477.890, entre 3 y 6 meses $ 4.722.389, entre 6 y 9 meses $ 6.624.000, entre 9 y 12 meses $ 1.939.606, entre 1 y 2 años $ 806.142, entre 2 y 3 años $ 138.223.
(2) Vencido entre 1 y 3 meses.
(3) Vencido entre 1 y 3 meses $ 7.975.157, entre 3 y 6 meses $ 3.888.005, entre 6 y 9 meses $ 4.700.635, entre 9 y 12 meses $ 3.126.010, entre 1 y 2 años $ 16.802.198, entre 2 y 3 años $ 29.783, más de 3 años $ 118.498.
(4) Vencido entre 9 y 12 meses.
(5) Vencido a más de 3 años.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verna
Vice Presidente

NOTA 9: (Continuación)

La clasificación de las inversiones, los créditos y las deudas en función de la tasa de interés que devengan es la siguiente:

Rubro	Tipo de interés	31.12.02 $
Inversiones	Devengan interés a tasa fija	3.096.957
Cuentas por cobrar	Devengan interés a tasa variable + C.E.R.	96.249.086
	No devengan interés	3.561.798
Otros créditos	Devengan interés a tasa fija + C.E.R.	40.163.976
	No devengan interés	8.741.013
Cuentas por pagar	Devengan interés a tasa variable + C.E.R.	75.393.648
	Devenga interés a tasa fija + C.E.R.	9.182.968
	No devengan interés	9.364.072
Deudas financieras	Devengan interés a tasa fija + C.E.R.	67.098.950
Deudas fiscales	Devengan interés a tasa fija	3.039.872
	No devengan interés	580.766
Remuneraciones y deudas sociales	No devengan interés	8.724.366
Anticipo de clientes	No devengan interés	333.927
Otras deudas	No devengan interés	7.216.491

NOTA 10: FONDOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA, AVALES Y GARANTIAS

a. Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de $ 395.040 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas (ver Nota 6.h.).

b. Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad tenía cedidos derechos sobre la recaudación y constituida prenda con registro sobre los molinetes electromecánicos y coches eléctricos.(ver Nota 19).

c. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 85.938, extendida por La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A., por un valor de $ 30.000.000.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 10: (Continuación)

La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.

NOTA 11: PROGRAMA DE INVERSIONES

La Sociedad debe desarrollar obras, según la Addenda al contrato de concesión, cuyos cronogramas de ejecución se extienden hasta el año 2017 inclusive.

El nuevo Programa de Inversiones que tiene vigencia a partir de la comunicación de la citada Addenda, contempla la ejecución de obras (tanto para el Subterráneo como para la Línea Urquiza) diferenciadas entre sí por el origen de los recursos, a saber:

a) Plan básico reformulado
b) Obras complementarias
c) Nuevas inversiones propuestas por reinversión del canon
d) Nuevas inversiones propuestas con cargo a la tarifa .
e) Obras para seguridad e higiene

Las inversiones comprometidas según el plan básico reformulado, las obras complementarias y las obras para seguridad e higiene serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro se ajustarán a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos. Dicho conjunto de obras requiere una inversión aproximada de $ 444.455.000 (en moneda de noviembre de 1993), cuya composición es la siguiente: plan básico reformulado $ 377.615.000, obras complementarias $ 59.430.000 y obras para seguridad e higiene $ 7.410.000. Al cierre del ejercicio quedan obras pendientes sobre el plan básico reformulado por un valor aproximado de $ 180.823.000 (expresado todo a moneda de noviembre 93).

Por su parte, las nuevas inversiones propuestas con cargo a la tarifa fue previsto realizarlas en función de los incrementos tarifarios y demanda proyectados y, consecuentemente, de la recaudación obtenida.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vera
Vice Presidente

NOTA 11: (Continuación)

En tal sentido, dicha proyección prevé desarrollar obras por un monto aproximado de $ 987.049.000 (en moneda de diciembre de 1997), el cual incluye la suma aproximada de $ 69.184.000 correspondientes a la reinversión del 70 % del canon neto de los últimos 4 años de la concesión fijado por la Addenda al Contrato de Concesión.

Las nuevas inversiones propuestas por reinversión del canon neto establecido en el Contrato de Concesión, prevén una inversión aproximada de $ 213.045.000 (en moneda de diciembre de 1997).

Las nuevas inversiones propuestas por reinversión de canon y con cargo a la tarifa, mencionados precedentemente, se ejecutan por cuenta y orden del Concedente, tal como lo define la Addenda al Contrato de Concesión.

Con fecha 16 de octubre de 2002, se promulgó el Decreto Nro. 2075/02 del Poder Ejecutivo Nacional cuyos impactos se detallan en Nota 2.

NOTA 12: FONDOS POR EXCEDENTE TARIFARIO DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Addenda al contrato de concesión, la Sociedad debe constituir un fondo destinado a la ejecución de obras que se genera como consecuencia del excedente tarifario (diferencia, neta de impuestos, entre la tarifa cobrada al público y la tarifa reconocida al concesionario), el cual deberá ser depositado, previa deducción de los gastos de gestión y dirección de obras reconocidos al concesionario, en una cuenta específica bajo la modalidad de caja de ahorro y/o en operaciones de plazo fijo.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, se acordó con el Concedente, la constitución de un fideicomiso para el depósito y la recolección de los fondos recaudados con aquel destino específico, el cual se encuentra en proceso de definición.

Al 31 de diciembre de 2002 el fondo por excedente tarifario destinado a la ejecución de obras asciende a $ 1.260.512, según surge del informe mensual presentado por la Sociedad ante la Autoridad de Control (C.N.R.T.), el cual no es reflejado en los presentes estados contables.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vera
Vice Presidente

NOTA 12: (Continuación)

La composición de los fondos depositados se detalla en el siguiente cuadro:

Línea	Entidad	Inversión en	Importe $
Subterráneo			
	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Cajas de ahorro	1.131.520
Subtotal			1.131.520
Ferrocarril			
	Banco de la Nación Argentina	Cajas de ahorro	128.992
Subtotal			128.992
Total			1.260.512

Los gastos de gestión y dirección de obras equivalen al 16,15 % para obras civiles y de equipamiento y al 8 % para la provisión de coches nuevos, sobre el monto total y definitivo de cada una de ellas.

La Resolución N° 115/2002 del Ministerio de Producción dispuso que los montos abonados en relación con la administración, supervisión e inspección de obras se redujeran, en el período de emergencia, en un 50% respecto de los estipulados en el Contrato de Concesión.

NOTA 13: BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos. Dichos bienes serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, neto de devoluciones parciales, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación.

Los materiales y repuestos a ser entregados a esa Autoridad deberán garantizar una prestación de servicios en condiciones habituales por un plazo de seis meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, solamente han sido reconocidos patrimonialmente aquellos bienes adquiridos por la Sociedad de acuerdo con los términos detallados en la Nota 4.c.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Varra
Vice Presidente

NOTA 13: (Continuación)

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de los bienes de uso, detallados en los anexos del contrato antes mencionado, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, serán entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. A la fecha, esta Autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vetra
Vice Presidente

NOTA 14: SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY Nro. 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

a. Los saldos y las operaciones con Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550 y Sociedades relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, presentado en forma comparativa con el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2001, comprenden lo siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001

	Concepto	Saldos al 31.12.02 $	Saldos al 31.12.01 $
Cuentas por cobrar			
Sociedades relacionadas			
Taym S.A.	Sanciones	10.806	30.180
B.R.H. S.A. – Techint S.A.C.I. – U.T.E.	Alquiler de equipos	129.559	245.975
Cliba S.A.	Recupero de gastos	197	429
Metronec S.A.	Canon contrato de subconcesión	569.279	343.256
	Consumo eléctrico	25.618	-
	Cobro Serv. Transporte por Cta y orden de Metrovías S.A.	575.894	-
Servicios Privados de Transporte S.A.	Crédito s/servicio de mensajería y correspondencia	323	-
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Cobro Serv. Transporte por Cta y orden de Metrovías S.A.	81	
Transportes Automotores Luján S.A.C.I.	Venta de cospeles	-	13.203
		1.311.757	633.043

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vera
Vice-Presidente

Metrovías Sociedad Anónima
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

	Concepto	Saldos al 31.12.02 $	Saldos al 31.12.01 $
Otros Créditos corrientes			
Sociedades Art. 33 – Ley Nro. 19.550			
Benito Roggio e Hijos S.A.	Préstamos	9.525.735	11.083.808
		9.525.735	11.083.808
Sociedades relacionadas			
Metroline S.A.	Préstamos	2.265.359	4.518.690
Metronec S.A.	Cobro colaterales por cta. y orden de Metrovías S.A.	-	20.948
		2.265.359	4.539.638
Otros créditos no corrientes			
Sociedades Art. 33 – Ley Nro. 19.550			
Benito Roggio e Hijos S.A.	Préstamos	-	7.429.658
		-	7.429.658
Cuentas por pagar			
Sociedades Art. 33 – Ley Nro. 19.550			
Benito Roggio e Hijos S.A.	Asistencia en la administración del plan de inversiones	508.481	607.263
	Asistencia en la comercialización de servicios	163.144	165.088
	Asistencia en el mantenimiento de la red ferroviaria	55.448	119.712
	Ejecución de obra	294.000	-
		1.021.073	892.063
Sociedades relacionadas			
Tayrn S.A.	Servicio de limpieza de coches, estaciones, edificios y trabajos complementarios	849.239	2.723.147
Prominente S.A.	Servicios de computación	116.144	6.898
Techint S.A.C.I. – B.R.H. S.A. – U.T.E.	Provisión mano de obra y materiales	74.582	162.544
Servicio Privado de transporte S.A.	Servicio de mensajería y correspondencia	-	17.291
Pectra Argentina S.A.	Servicios de computación	3.914	-
Metroline S.A.	Mantenimiento coches (recupero)	355.239	705.432
	Ejecución de obra	-	6.243.759
C.P.S. Comunicaciones	Servicio de enlace línea punto a punto	4.797	3.154
	Cobro por cta. y orden de C.P.S. Comunicaciones	1.203	-
Metronec S.A.	Cobro por cta. y orden de Metronec S.A.	61.134	-
	Comisiones	25.412	-
		1.491.664	9.862.225
Deudas financieras corrientes			
Metroline S.A.	Préstamos financieros	9.402.939	-
		9.402.939	-
Deudas financieras no corrientes			
Metroline S.A.	Préstamos financieros	41.380.534	-
		41.380.534	-

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 14: (Continuación)

Operaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2001

	Concepto	Operaciones del ejercicio finalizado el 31.12.02 $	Operaciones del período finalizado el 31.12.01 $
Benito Roggio e Hijos S.A.	Asistencia en la administración del plan de inversiones	6.541.109	12.969.179
	Asistencia en el mantenimiento de la red ferroviaria	1.685.128	3.055.446
	Asistencia en la comercialización de servicios	2.807.107	5.049.819
	Ejecución de obras	1.078.350	991.204
	Préstamos	(1.299.869)	(3.724.743)
Taym S.A.	Servicio de limpieza de coches, estaciones, edificios y trabajos complementarios	5.319.464	14.973.829
Prominente S.A.	Servicios de computación	1.738.324	3.577.465
B.R.H. S.A. – Techint S.A.C.I. – U.T.E.	Alquiler de equipos	(34.138)	-
Servicio Privado de Transporte S.A.	Servicio de mensajería y correspondencia	145	13.347
	Publicidad	-	67.637
Metroline S.A.	Préstamos	(243.160)	(418.446)
	Ejecución de obras	29.206.392	27.291.899
	Mantenimiento de coches	4.791.471	10.595.678
Pectra Argentina S.A.	Servicio de computación	58.899	-
Transporte Automotores Luján S.A.C.I.	Servicios de transporte	-	348.217
Metronec S.A.	Canon y llave del contrato de subconcesión	(2.703.342)	(4.033.262)
	Consumo eléctrico	(155.129)	(220.846)
	Comisiones	300.888	-
	Cobro colaterales por cuenta y orden de Metrovías S.A.	-	(4.631)
Cliba S.A.	Recupero de gastos por cuenta y orden de Cliba S.A.	-	(429)
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicio de enlace línea punto a punto	40.586	19.059
	Venta de pasajes	(2.152)	-

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vierra
Vice Presidente

NOTA 14: (Continuación)

b. Con fecha 17 de marzo de 1995, la Sociedad celebró un contrato con su accionista, Cometrans S.A., modificado por addenda contractual de fecha 6 de noviembre de 1997, por el servicio relacionado con la asistencia a la Sociedad en la diagramación de transportes de pasajeros y en la comercialización de los servicios y negocios colaterales vinculados con el contrato de concesión. Por dicho contrato la Sociedad se obliga a pagar, un honorario equivalente al 1,68% de los ingresos brutos por la venta de pasajes.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 la Sociedad ha sido informada por Cometrans S.A. de la cesión y transferencia a Benito Roggio e Hijos S.A. del contrato de asistencia mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 la Sociedad ha sido notificada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión fiduciaria del 100% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica antes mencionado, a favor de Administraciones Fiduciarias S.A., y en beneficio del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A..

c. Con fecha 17 de marzo de 1995, la Sociedad celebró un contrato con su accionista, Benito Roggio e Hijos S.A., y su sociedad escindida SICSA S.A., modificado por addenda contractual de fecha 6 de noviembre de 1997, por el servicio de asistencia a la Sociedad en la administración de los programas de inversión de capital vinculados con el contrato de concesión. Por dicho contrato la Sociedad se obliga a pagar un honorario a SICSA S.A. equivalente al 3,918% de los ingresos brutos por la venta de pasajes de la misma. Un 0,60% del porcentaje indicado corresponderá a Benito Roggio e Hijos S.A. en concepto de honorarios por gerenciamiento.

Con fecha 8 de Octubre de 1996, se ha notificado a la Sociedad de la cesión y transferencia a Benito Roggio e Hijos S.A., de los derechos y obligaciones que tenía y le correspondía por el contrato de asistencia a SICSA S.A..

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 14: (Continuación)

Con fecha 31 de mayo de 2000 la Sociedad fue notificada del contrato de fideicomiso celebrado el 30 de mayo de 2000 entre Banco Corporación Metropolitana de Finanzas S.A., Rail S.A. de Inversión y Benito Roggio e Hijos S.A., por el cual este último cedió al banco antes mencionado, la propiedad fiduciaria del 17% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica indicado precedentemente.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 la Sociedad ha sido notificada por Benito Roggio e Hijos S.A. de la cesión fiduciaria del 83% de los derechos de cobro emergentes del contrato de asistencia técnica antes indicado, a favor Administraciones Fiduciarias S.A., y en beneficio del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A..

d. Con fecha 6 de noviembre de 1997, la Sociedad celebró un contrato con su accionista Burlington Northern and Santa Fe Railway Company, por el servicio relacionado con la asistencia a la Sociedad en el asesoramiento para el mantenimiento de la red ferroviaria. Por dicho contrato la Sociedad se obliga a pagar, desde esa fecha, un honorario equivalente al 1,002% de los ingresos brutos por la venta de pasajes de la misma.

Con fecha 16 de junio de 2000 la Sociedad ha sido notificada por Burlington Northern and Santa Fe Railway Company de la cesión y transferencia a Benito Roggio e Hijos S.A. del contrato de asistencia mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 26 de junio de 2000 la Sociedad celebró un contrato de cesión fiduciaria con Benito Roggio e Hijos S.A., Citibank N.A. y Citicorp Administradora de Inversiones S.A., este último en carácter de fiduciario, a los efectos de garantizar las obligaciones de Benito Roggio e Hijos S.A. con el banco antes mencionado. Por dicho acuerdo Benito Roggio e Hijos S.A. cede y transfiere al fiduciario los honorarios mensuales correspondientes al contrato de asistencia técnica anteriormente indicado.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vera
Vice Presidente

NOTA 14: (Continuación)

e. Con fecha 7 de septiembre de 2000, la Sociedad suscribió con Metronec S.A. ("Metronec") un contrato en virtud del cual otorga a Metronec, en forma exclusiva y excluyente de cualquier tercero, la totalidad de las facultades que tiene y le corresponden de acuerdo con el Contrato de Concesión para la explotación comercial, incluyendo pero no limitándose a locación, arriendo de locales, espacios y publicidad en estaciones, coches e inmuebles comprendidos en el Grupo de Servicios Concedido. En el marco de este contrato, la Sociedad y Metronec, han asumido una serie de obligaciones relacionadas con su objeto. Metronec abonó a Metrovías S.A. US$ 15.000.000 más IVA, en concepto de llave, y se comprometió a abonar un canon mensual de US$ 125.000 más IVA, durante el período comprendido entre los años 2000/2008 y de US$ 166.667 más IVA, durante el período comprendido entre los años 2008 y la finalización del contrato de concesión. Dicho contrato sufrió el efecto de la pesificación a razón de un peso – un dólar ajustado por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) a partir del 3 de febrero de 2002.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la sociedad suscribió con Metronec S.A. un contrato en virtud del cual adquiere el uso de la tarjeta Subtecard como medio alternativo de acceso a las estaciones de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y del Ferrocarril Urquiza y su sistema de administración. En el marco de este contrato la sociedad abonará a Metronec S.A. a partir de la fecha de inicio de su venta al público y durante el plazo de vigencia de la concesión de Metrovías S.A. un cargo fijo mensual de US$ 10.000 y un cargo variable mensual en función de las tarjetas vendidas. Es de mencionar, que dicho contrato sufrió el efecto de la pesificación a razón de un peso – un dólar.

f. Con fecha 14 de junio de 2001, la Sociedad ha asumido el compromiso de formalizar un acuerdo comercial de leasing, compra o alquiler, según sea más conveniente, de 24 coches eléctricos de subterráneos con la Sociedad vinculada Metroline S.A..

El 7 de mayo de 2002, la Sociedad adquirió a Metroline S.A. los 24 coches eléctricos usados de la serie 300/1200, en la suma de $23.966.451.- que se cancelarán de la siguiente manera: (i) Metrovías asumió la deuda que tiene Metroline S.A con el Banco Río S.A. en virtud de la Carta de Crédito Documentario

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vera
Vice Presidente

NOTA 14: (Continuación)

Nro. D002972 emitida con fecha 14/06/01 que a dicha ascendía a la suma de $ 15.716.206 y (ii) el saldo lo abonó mediante la cesión de los derechos que le corresponden a Metrovias emergentes de los Contratos de Préstamos Garantizados a tasa variable en dólares PRO6 celebrados en el marco del Decreto Nro. 1387/01, por un valor nominal original de U$S 10.702.928 y que fueron entregados por su valor de libros, es decir la suma de $ 8.250.245.

NOTA 15: ADQUISICION DE BIENES DE USO

a. Con fecha 22 de abril de 1994 la Sociedad firmó un contrato con Marubeni Corporation, para la compra de 113 coches eléctricos usados que se encontraban en proceso de desafectación de la línea de subterráneos de Tokio, Japón.

Dichos bienes se adquirieron dentro del denominado "Programa de Inversiones original", luego de la modificación dispuesta por el M.E. O. y S.P. y según Acta Acuerdo de fecha 18 de agosto de 1994 firmada con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

La operación se efectuó a nombre de la Sociedad debiendo transferirse la titularidad de los coches a favor de dichos organismos, quedando en la Sociedad el uso de los bienes.

En relación con esta operación, con fecha 14 de noviembre de 1994, la Sociedad constituyó una carta de crédito en el Banco de la Nación Argentina por ¥ 1.409.436.000 equivalente al 30 de junio de 2000 a $ 13.352.997 aproximadamente, a favor del proveedor del exterior. Al 30 de junio de 2000 el monto fue abonado en su totalidad.

b. Con fecha 23 de mayo de 1996, se firmó un contrato con el mismo proveedor del exterior, para la compra de 18 coches eléctricos usados de características similares a los ya adquiridos. Dichos bienes se adquirieron dentro del denominado "Programa de Inversiones original".

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verna
Vice Presidente

NOTA 15: (Continuación)

El total de la operación ascendió aproximadamente a $ 5.770.000 incluyendo impuestos, fletes, seguros, aranceles aduaneros, gastos de despacho, gastos de adaptación de los coches a las características de infraestructura de la Línea B de subterráneos y otros gastos estimados hasta su puesta en condiciones. Este importe no está sujeto a la variación de precios que establece el contrato de concesión para el resto del plan de inversiones.

Teniendo en cuenta las características de ambas operaciones, la Sociedad adoptó el criterio de considerar a estos bienes como bienes de uso, hasta tanto se efectúe la transferencia de los mismos a los organismos correspondientes. Al cierre de este ejercicio, y teniendo en cuenta que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos completaron el pago de sus anticipos por esta operación, los bienes correspondientes a la misma se exponen neteados de los anticipos efectuados.

NOTA 16: ADQUISICIÓN DE 80 COCHES ELECTRICOS NUEVOS

La Sociedad adquirió 80 coches eléctricos nuevos para la red de subterráneos, de acuerdo a lo previsto en el Programa 1 Modernización y Ampliación de la Flota (Adelantamiento de 80 coches) correspondiente al Plan Básico de Subte Reformulado de la Addenda al Contrato de Concesión, el cual estipulaba su adquisición durante el año 1999.

Los coches eléctricos fueron adquiridos a la firma ALSTOM Brasil Ltda., con experiencia en la fabricación de vehículos ferroviarios. En el mes de octubre de 2001 se puso en servicio el primer tren mientras que la provisión y puesta en servicio del último tren según el cronograma de fabricación y entrega está previsto para el mes de abril de 2003.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad recibió del proveedor los primeros dos trenes de 5 coches cada uno, por otra parte, como consecuencia de los cambios económicos sufridos en el país a comienzos del año 2002, el contrato de dicha obra se encuentra en proceso de renegociación.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vierra
Vice Presidente

NOTA 17: ADQUISICIÓN DE COCHES ELECTRICOS

La Sociedad ha celebrado con la sociedad relacionada Metroline S.A. los siguientes contratos:

a. Treinta coches eléctricos

Con fecha 15 de marzo de 1999 se celebró un contrato de leasing por el uso de 30 coches eléctricos importados de Japón que están siendo utilizados en la operación de la línea D del subterráneo de Buenos Aires. El plazo de uso de los coches es de 90 meses contados a partir de la fecha de entrega o del 15 de junio de 1999, la que fuera anterior.

El contrato preveía que la Sociedad pudiera ejercer opciones de compra por la totalidad o algunos de los coches, a partir de los 30 días de la fecha de celebración del contrato. En tal sentido, hasta el 7 de mayo de 2002, fecha en la cual se realiza la operación descripta a continuación, la Sociedad ejerció la opción de compra por los 15 coches eléctricos, los cuales fueron abonados en su totalidad

b. Veinticuatro coches eléctricos

Con fecha 31 de enero de 2000 se celebró un contrato de leasing por el uso de 24 coches eléctricos importados de Japón, que están siendo utilizados en la operación de la línea D del subterráneo de Buenos Aires.

El plazo de uso de los coches es de 104 meses contados a partir de la fecha de entrega.

El contrato preveía que la Sociedad pudiera ejercer opciones de compra por la totalidad o algunos de los coches, a partir de los 30 días de la fecha de pago de la primer cuota de alquiler.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vela
Vice Presidente

NOTA 17: (Continuación)

El 7 de mayo de 2002 el Directorio de la Sociedad resolvió por unanimidad, en relación con las operaciones de leasing suscriptas con Metroline S.A por 30 coches eléctricos de fecha 15/03/99 y de 24 coches eléctricos de fecha 31/01/00, proceder al ejercicio de la opción prevista en dichos contratos por un monto total de $ 27.656.541 (suma que incluye IVA y cánones por leasing y servicios de mantenimiento devengados) correspondiente a los 39 coches eléctricos en poder de Metroline S.A. La forma de pago del precio de la opción y servicios citados se realizó de la siguiente forma: (i) la Sociedad asumió la deuda que tenía Metroline S.A. con el Banco Río en virtud del contrato de préstamo de fecha 15 de marzo de 1999 por un monto originario de U$S 21.000.000, cuyo saldo adeudado a dicha fecha ascendía a $ 8.061.648; (ii) la Sociedad asumió la deuda que tiene Metroline S.A. con el Banco de Galicia en virtud del contrato de préstamo de fecha 31 de enero de 2000 por un monto originario de U$S 20.150.000, cuyo saldo adeudado a dicha fecha asciendía a la suma de $ 14.498.231 y (iii) el saldo se abonó mediante la cesión de los derechos que le corresponden a la Sociedad emergentes de los contratos de Préstamos Garantizados a tasa variable en dólares PRO6 celebrados en el marco del Decreto Nro. 1387/01, por un valor nominal original U$S 6.611.829 que se entregaron por su valor en libros, es decir la suma de $ 5.096.662.

NOTA 18: **CONTINGENCIAS**

La Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos fiscales, que se encuentran en trámite de discusión administrativa:

a. Ingresos Brutos

En setiembre de 1999 la Sociedad fue notificada del inicio de un procedimiento de oficio por parte de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ("DGR"), quien reclama diferencias de impuesto sobre los ingresos brutos resultantes de aplicar la alícuota del 3 % sobre los ingresos obtenidos por la actividad del transporte público de pasajeros por los períodos fiscales comprendidos entre enero

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vella
Vice Presidente

NOTA 18: (Continuación)

de 1994 y diciembre de 1998, en lugar del 1,5% aplicado por la Sociedad.

El 22 de mayo de 2002, el Secretario de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resolvió hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sociedad, resolviéndose definitivamente la cuestión a favor de la Sociedad.

b. Impuesto al Valor Agregado

La Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva ("DGI"), quien pretende gravar con el impuesto al valor agregado los ingresos por permisos de uso precario obtenidos por la Sociedad al encuadrarlos, dicho organismo fiscal, como subconcesiones privadas.

Las diferencias reclamadas ascienden a $ 4,4 millones, que se componen de capital por $ 2,5 millones e intereses resarcitorios devengados hasta el 31 de diciembre de 1999 por $ 1,9 millones, y corresponden a los ejercicios fiscales 1994 a 1997 del impuesto a las ganancias y desde enero de 1994 hasta junio de 1998 en el impuesto al valor agregado.

Con fecha 30 de mayo de 2002 la Sociedad, ha sido notificada por el Tribunal Fiscal de la Nación de la impugnación del descargo presentado ante el mismo. El 12 de julio de 2002 la Sociedad interpone ante dicho tribunal un recurso de revisión y apelación limitada, considerando que le asisten argumentos doctrinarios sólidos para obtener un resultado favorable en las instancias jurisdiccionales, criterio que es compartido por sus asesores impositivos.

Sin perjuicio de los sólidos argumentos normativos invocados en el recurso interpuesto, y en virtud de los cuales se espera un resultado favorable ante el órgano jurisdiccional, con fecha 3 de septiembre de 2002, se efectuó una presentación administrativa ante la Dirección General Impositiva, solicitándole la suspensión de la ejecutoriedad del acto administrativo hasta tanto medie una resolución definitiva en sede judicial. Con fecha 16 de octubre de 2002 la DGI notificó a la Sociedad la disposición de

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Vice Presidente

NOTA 18: (Continuación)

suspender la emisión de boleta de deuda.

La contingencia total al 31 de diciembre de 2002, de prosperar la pretensión del fisco asciende a aproximadamente $ 10,4 millones, que se compone de capital por $ 3,8 millones e intereses resarcitorios devengados hasta el 31 de diciembre de 2002 por $ 6,6 millones.

NOTA 19: **HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad concluyó la reestructuración de la deuda financiera contraída con el Banco Río de la Plata ("Banco Río") y la Banca Nazionale del Lavoro S.A. ("BNL"). Asimismo, se concluyó el proceso de renegociación y reestructuración de la deuda financiera con el Banco Río de la Plata ("Banco Río") y el Banco de Galicia y Buenos Aires ("Banco Galicia") y se efectuó la transferencia formal de la deuda desde Metroline S.A. a la Sociedad consecuencia de las operaciones descriptas en Notas 14.f. y 17. A continuación se detalla por banco y contrato el monto reestructurado y su garantía:

Entidad Bancaria	Monto reestructurado $
Banco Río de la Plata (préstamo i) (1) (6)	9.982.744
Banco Río de la Plata (préstamo ii) (2) (6)	7.601.680
Banco Río de la Plata (préstamo iii) (3) (6)	22.175.000
Banco de Galicia Uruguay S.A. (4) (6)	17.777.008
Banca Nazionale del Lavoro S.A.(5) (6)	7.712.594

(1) En garantía del pago del préstamo bancario se ha constituído prenda a favor de la entidad bancaria sobre los 15 coches de propiedad de la Sociedad.

(2) La Sociedad en garantía y seguridad de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas, constituye prenda con registro sobre los 420 molinetes electromecánicos con sus correspondientes validadores y controladores a favor del banco.

(3) En garantía del pago del préstamo bancario se ha constituído prenda a favor de la entidad bancaria sobre 24 coches de propiedad de la Sociedad.

(4) En garantía del pago del préstamo bancario se ha constituído prenda a favor de la entidad bancaria sobre 24 coches de propiedad de la Sociedad. Asimismo, Roggio S.A. y el prestamista celebraron un contrato de opción de compra del préstamo en caso de la extinción anticipada del Contrato de Concesión por cualquier causa que fuere.

(5) La Sociedad en garantía y seguridad de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas, otorga la cesión en garantía y con carácter prendario de hasta el 93,4% de la totalidad de las derechos y acciones de cobro que tiene contra el Recaudador, por el servicio de recaudación del 82,58 % del producido de las ventas de pasajes y cospeles registrados en las terminales de venta del Ferrocarril General Urquiza y Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires , en relación al Contrato de Recaudación suscripto por la Sociedad con el Banco Suquía. Asimismo BNL ha otorgado, su consentimiento respecto del "Acuerdo Intercrediticio" en un grado de prelación anterior a la Cesión en Garantía mediante el Contrato de Cesión descripto anteriormente, el cual se mantiene vigente en todos sus términos.

(6) La Sociedad otorgó en beneficio de BNL, Banco Río y Banco Galicia una cesión fiduciaria en garantía de la totalidad de los Contratos de Préstamos Reestructurados, por la cual la Sociedad cederá fiduciariamente a favor de BNL, en calidad de fiduciario, y en beneficio de BNL, Banco Río y Banco Galicia los fondos descriptos en (5) con el objeto de implementar un mecanismo centralizado de cobro y distribución de fondos en los términos del "Acuerdo Intercrediticio" celebrado entre las prestamistas.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martín Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vierra
Vice Presidente

NOTA 19: (Continuación)

La deuda bancaria del Banco Río y Banco Galicia fue reestructurada en sesenta (60) cuotas mensuales y la del BNL en diecinueve (19) cuotas mensuales, con vencimiento la primera de ellas el día 6 de Febrero de 2003. Asimismo, los intereses compensatorios se calcularán a la tasa máxima permitida por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") para préstamos sin garantías reales, hoy equivalente al ocho por ciento (8%) nominal anual. Por otra parte, la Sociedad ha modificado las garantías, las cuales se detallan en el párrafo anterior.

Por su parte los coches prendados a favor de Banco Río y de Banco Galicia conservarán el gravamen prendario en los mismos términos en que se constituyeron, con excepción del cambio de titularidad de los mismos.

La Sociedad ha dado efecto a la mencionada reestructuración reclasificando la exposición de las deudas bancarias en el presente ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1

Carlos Martin Barbafina
Contador Publico (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Vetra
Vice Presidente